



# La adaptación de los Estatutos entrará en vigor antes de agosto

**Reforma.** La Universidad pacta con la Junta las modificaciones al texto que aprobó el Claustro en 2010.

**Votación.** El máximo órgano de representación decide el lunes si aprueba la nueva redacción de la norma

E. S. C.

La reforma de los Estatutos de la Universidad de Salamanca para adaptarlos a la nueva normativa universitaria ha quedado desbloqueada y presumiblemente entrará en vigor antes de agosto. El Claustro extraordinario celebrado ayer comenzó a votar el nuevo texto, aunque el proceso se completará en la mañana del lunes para que pueda ejercer su derecho el mayor número de claustrales. La redacción que se somete a la urnas recoge las enmiendas introducidas por la Dirección General de Universidades a la adaptación estatutaria que el máximo órgano de representación de la Usal aprobó el 17 de marzo de 2010.

La continuidad del proceso de reforma ha sido posible tras el acuerdo alcanzado entre la Junta y la institución académica respecto a la forma de regular la convocatoria de plazas docentes e investigadoras, la objeción que más dificultades presentaba. De este modo se han logrado solventar unas diferencias que, de mantenerse, amenazaban con suspender la tramitación. La nueva redacción del artículo 129 de los Estatutos regula de manera más específica el sistema para llevar a cabo estos concursos de plazas, aunque siempre bajo la organización del Consejo de Gobierno. De esta forma se ha conseguido una fórmula que concilia ambas posturas, ya que la Junta deseaba que la norma suprema universitaria recogiese de forma más detallada este aspecto, mientras que la Universidad estaba deci-



El rector, antes del Claustro Extraordinario que comenzó a votar ayer la nueva redacción de los Estatutos / FORMIGO

did a defender que el Consejo de Gobierno mantuviese el control del proceso. En el caso de que finalmente el Claustro otorgue luz verde a los nuevos Estatutos, el texto se remitirá al Ejecutivo regional para que le dé el visto bueno definitivo y lo pu-

**Los Estatutos regularán con más detalle los concursos que convoca el Consejo de Gobierno**

blique en el BocyI, lo que seguramente se producirá antes del parón universitario de agosto.

## CALENDARIO

### Las elecciones al Claustro serán en otoño para evitar dos comicios

La convocatoria de elecciones para renovar la composición del Claustro se retrasará hasta octubre o noviembre, a pesar de que el mandato legal de cuatro años de los actuales miembros expira en mayo. Con esta prórroga, el rector pretende evitar la celebración de dos elecciones, toda vez que la entrada en vigor de los nuevos

Estatutos implica la realización de elecciones al Claustro para incorporar las modificaciones que esta norma introduce. Si los comicios para renovar la actual composición se realizan en mayo, como corresponde, su mandato apenas duraría unos meses, ya que a principios del próximo curso habría que votar de nuevo.